



## PROPUESTAS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN LOS DISTINTOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DIA POR LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE PREVISIÓN SANITARIA NACIONAL GESTIÓN SOCIMI, S.A., CONVOCADA PARA EL DIA 25 DE JUNIO DE 2023.

**AL PUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA:** Aprobar las cuentas anuales (Balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estados de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y del correspondiente Informe de Gestión de la entidad, todo ello referido al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022, tal y como han sido formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad con fecha de 24 de marzo de 2023, así como la gestión del Consejo de Administración.

**AL PUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA:** Aprobar la propuesta de aplicación de resultado del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2022 y de distribución de dividendo formulada por el Consejo de Administración en su reunión de 24 de marzo de 2023 y que se detalla a continuación:

Distribuir el resultado a reserva legal, a reservas voluntarias y a repartir un dividendo de 311.908 euros, para aquellos accionistas titulares de acciones con derecho a percibirlo y que se encuentren en circulación en la fecha en que se efectúe el correspondiente pago. Los derechos económicos de las acciones propias que tiene la entidad serán atribuidos proporcionalmente al resto de las acciones:

2022	
<b>Base de reparto</b>	
Beneficio del ejercicio 2022	647.798
<b>Distribución del resultado</b>	
Reserva legal	65.425
Reserva voluntaria	36.534
Dividendo a cuenta del ejercicio 2022 ya pagado*	233.931
Dividendos	311.908
<b>Total</b>	<b>647.798</b>

\* Con fecha de 25 de octubre de 2022 el Consejo de Administración de la Entidad acordó la distribución de dividendos a cuenta a favor de los accionistas por importe bruto de 0,12 €/acción.

El reparto de este dividendo se efectuará a través de las entidades participantes en "Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal" (IBERCLEAR), facultándose a tal efecto al Sr. Presidente, y al Sr. Secretario, con expresa facultad de sustitución, para que cualquiera de ellos, indistinta y solidariamente, designen a la entidad que deba actuar como agente de pago y al Consejo de Administración para que realice las demás actuaciones necesarias o convenientes para el buen fin del reparto así como para determinar la fecha del pago del dividendo, siempre dentro del plazo establecido en la normativa aplicable.

**AL PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA:** Ratificar el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración en su reunión celebrada en fecha de 25 de octubre de 2022 de distribuir entre los accionistas un dividendo a cuenta por importe de 0,12 euros brutos por acción.

**AL PUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA:** Autorizar al Consejo de Administración de la Sociedad, con expresa facultad de sustitución, para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital y durante el plazo máximo legal, salvo que la Junta General acordara lo contrario, pueda adquirir acciones propias de la Sociedad con carácter derivativo, en cualquier momento, cuantas veces lo estimen oportuno, en los siguientes términos:

- a) Las adquisiciones se realizarán directamente por la Sociedad al precio que resulte de su negociación bursátil el día de la adquisición, debiendo estar comprendido entre los valores máximo y mínimo que a continuación se detallan: (i) como valor máximo, el precio de cotización de las mismas, incrementado en un 10%; y (ii) como valor mínimo, el valor nominal de las acciones.
- b) Las adquisiciones se realizarán mediante operaciones de compraventa, permuta o cualquier otra permitida por la ley, teniendo en cuenta la situación del mercado y características de la operación.

Como consecuencia de la adquisición de acciones, incluidas aquellas de la Sociedad o la persona que actuase en nombre propio pero por cuenta de la Sociedad hubiese adquirido con anterioridad y tuviese en cartera, el patrimonio neto resultante no podrá quedar reducido por debajo del importe del capital social más las reservas legal o estatutariamente indisponibles, todo ello según lo previsto en la letra b) del artículo 146.1 de la Ley de Sociedad de Capital.

Las acciones adquiridas en autocartera se destinarán a atender, entre otras finalidades, (i) las obligaciones derivadas del contrato de liquidez que la Sociedad ha suscrito con Banco de Sabadell, S.A., como proveedor de liquidez, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 29 del Reglamento de funcionamiento del BME MTF Equity y la Circular 5/2020, de 30 de julio, sobre Normas de Contratación de acciones de sociedades incorporadas al segmento BME Growth de BME MTF Equity, en relación con el régimen aplicable al proveedor de liquidez; (ii) a la ejecución de operaciones corporativas de cualquier índole; y (iii) en su caso, a su enajenación en régimen de mercado, dentro de los límites previstos en la normativa de aplicación.

**AL PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA:** Delegar en el Presidente del Consejo de Administración y en el Secretario del Consejo de Administración para que cualquiera de ellos, indistintamente, pueda formalizar y elevar a público los acuerdos adoptados en la presente Junta y en especial para proceder a la presentación en el Registro Mercantil, para su depósito, de la certificación de los acuerdos de aprobación de las cuentas anuales y de aplicación del resultado, con expresa facultad de sustitución, adjuntando los documentos que legalmente sean exigibles así como para otorgar cuantos documentos públicos o privados sean necesarios hasta la obtención de la correspondiente inscripción de los acuerdos adoptados en el Registro Mercantil, con facultades, incluso, para su subsanación o rectificación a la vista de la calificación verbal o escrita que pueda realizar el Sr. Registrador.

En Madrid, a 17 de mayo de 2023



**Miguel José Carrero López**  
Presidente



**Esteban Ímaz Buenechea**  
Secretario